

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del Boleín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse permitiendo su importe en libranza del Tesoro de letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha imprenta.



FRECIO DE SUSCRIPCIÓN

25 pesetas al año \* Extranjero, 45

- \* Las edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reciben; pasados éstos, la Administración sólo dará números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dentro cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 24 Febrero 1909).

#### SECCION CUARTA

##### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en Alpartir:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución, que á continuación se expresa, perteneciente al año 1908, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el art. 142 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900:

##### Relación que se cita.

Urbana.	Pesetas.
Concepción Aguarón Fontana	2'47
Francisco Aguarón Moneva	1'58
Mariano Aguarón Barranco	1'95
Pascual Aladrén	2'87
Agapito Brocal Miguel	3'25
Benigno Brocal Miguel	1'82
José Brocal Miguel	1'56
José Brocal Pascual	2'73
José Brocal Gómez	1'63
José Berdejo Jimeno	1'58
Mariano Bueno Marín	2'60
María Blas Garcés	8'85
Manuel Berdejo Tornos	3'51
Mariano Berdejo Jimeno	2'20
Policarpo Brocal Miguel	1'88
Manuel Bueno Marín	1'81
Diego Catalán Ibarra	2'15
Francisco Cormanó Ibáñez	2'83
Francisca Cabello Paseta	1'50
Valentina Cubero Aznar	4'98
María del Val Palacio	2'75
Manuela del Val Moreno	1'81
Martín del Val Gómez	1'98

	Pesetas.
Santiago del Val Moreno	2'34
Mariano Diloy Tejero	1'69
Gervasio Ferrer Pascual	2'44
Mariano Ferrer Pascual	2'60
Manuel Fontana Gómez	1'95
Bernardo Fontana	2'09
Paulina Ferrer Tornos	1'69
Antonio Gómez Gómez	2'93
Antonio Gascón Torres	8'85
Alejandro Gil Jimeno	4'29
Antonio Gil y Gil	2'87
Antonio Gil Tomás	1'95
Antonio Gil Moneva	8'78
Domingo Gil Torcal	4'36
Dámaso Jimeno Gil	3'84
Domingo Grima Pascual	2'34
Esteban Gómez Gómez	4'87
Francisco García Muñoz	1'95
Gervasio Gómez Gómez	1'71
Gervasio Gómez Pascual	1'56
Gervasio Jimeno Gil	3'19
Gila Jimeno Quero	11'49
José Gil Palacios	2'59
José Gil Tornos	2'76
Javier Gil Jimeno	2'35
José Gómez Longares	2'89
Lucas García Rodríguez	5'01
Lucas Jimeno Gil	6'87
Lucas Gascón Torres	2'67
Lorenzo García Paseta	2'21
María Jimeno Bueno	16'11
Marcelo Jimeno Torres	2'67
Mariano Jimeno Guindas	3'18
Miguel Gómez Bago	1'81
Miguel Gil Palacios	3'12
Mariano Gil de Torres	1'69
Manuel Jimeno Gil	14'05
Miguel Jimeno	1'69
Manuel Gómez Palacios	2'45
María Gil Jimeno	2'50
Manuel Gómez Pascual	2'34
Manuel Gil Pascual	4'08
Manuel Gómez Gómez	1'89
Manuel Jimeno Ramiro	2'60
Pía Gil y Gil	2'93
Tomasa Gómez Gómez	2'87
Tomasa Jimeno Gil	7'60
Valero Gil Jimeno	4'36
Vicente Gómez de Gracia	1'76
Valera Gascón Pascual	2'79
Margarita Jimeno Hernández	0'38
Francisco Hernando Tornos	2'72
Miguel Gil Tornos	2'60
María Herrero	2'27
María Hernández Tornos	2'48
Francisco Ibáñez Morales	1'69
Martín Iriarte Sanz	1'81
Melchor Iriarte Abián	1'95
Miguel Laborda Torres	1'49
Andrés Marín Callados	1'95
Benito Moneva Torres	3'13
Calixta Martínez Escuela	2'45
Casimiro Martínez Torres	3'65
Domingo Moneva Pascual	28'31
Enrique Martínez Domínguez	1'67

	Pesetas.
Fulgencio Marín Collados	2'86
Francisco Moneva Palacios	4'69
Francisco Meléndez Pascual	4'35
Gervasio Meléndez Pascual	3'71
Gervasio Moneva Pascual	22'75
Manuel Moneva Pascual	9'21
Pascual Meléndez	3'75
Pascual Meléndez Torres	1'89
Protasio Marín Palacios	3'71
Miguel Navarro Gómez	1'56
Pedro Navarro Gómez	2'60
Victoriano Navarro Gómez	2'80
Antonio Pascual Fontana	2'35
Francisco Palacios Gil	1'56
Gervasio Pascual Palacios	1'57
Gervasio Palacios Sediles	1'58
Francisco Palacios Collados	2'84
José Pascual Torres	1'63
Manuela Paseta Paseta	2'08
Manuela Pascual Moneva	1'57
Manuel Palacios Torres	1'94
Manuel Palacios Sediles	1'81
Manuel Pascual Gil	2'10
Modesta Palacios Sediles	1'95
Manuel Palacios Pascual	2'33
Manuel Pérez Torres	2'15
Manuel Pérez Gómez	5'21
Pedro Palacios Torres	3'97
Valero Pascual Moneva	2'28
Manuel Pérez Torres	2'73
Rafael Ripa Pascual	2'54
Francisco Salazar Díez	3'32
Joaquín Soler Gómez	2'22
Manuel Sebastián Ibáñez	1'88
Valentín Sánchez	2'09
Antonio Tornos Argilés	3'04
Alejo Torres Tornos	1'96
Antonio Torres Tornos	2'08
Casimiro Tornos Cabello	1'95
Gervasio Torres Hernández	9'49
Jacoba Torres Gómez	2'62
José Torres Torres	17'66
José Tornos Pascual	16'05
Modesto Tejero	4
Manuel Torres Hernández	2'12
Manuel Torres Torres	3'37
Melchor Torres Cubero	2'03
Martín Torres Cubero	2'01
Manuel Tornos Gascón	2'45
Manuel Torres Palacios	2'78
Manuel Torres Pascual	1'58
Protasio Torres Palacios	2'27
Pedro Torres Pascual	2'60
Pantaleón Tornos Brocal	2'58
Santiago y Protasio Torres	1'78
Protasio Torres Blasco	1'84
Ramona Torres Gómez	2'60
Ramón Tornos	4'02
Teodoro Tomás Palacios	2'86
Vicente Torres Gómez	2'88
Agustín Zaragoza	2'09
Francisco Zaragoza	2'46
Angela Gil y Gil	4'42

En Alpartir á 10 de Julio de 1908. — R. Abad.

# INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Movimiento natural de la población en los meses que se expresan de 1908.

## PROVINCIA

Población ..... 438.298

ESPECIFICACION	Octubre....	Noviembre.	Diciembre.
<b>NÚMERO DE HECHOS</b>			
ABSOLUTO			
Nacimientos (1).....	1.282	1.218	1.317
Defunciones (2).....	845	806	911
Matrimonios.....	504	435	239
POR 1.000 HABITANTES			
Natalidad (3).....	2.92	2.78	3
Mortalidad (4).....	1.93	1.84	2.08
Nupcialidad.....	1.15	0.99	0.55
<b>NÚMERO DE NACIDOS</b>			
VIVOS			
Varones.....	666	625	642
Hembras.....	616	593	675
Legítimos.....	1.244	1.171	1.272
Ilegítimos.....	11	13	8
Expositos.....	27	34	37
TOTALES.....	1.282	1.218	1.317
<b>MUERTOS</b>			
Legítimos.....	23	26	20
Ilegítimos.....	1	4	4
Expositos.....	1	1	1
TOTALES.....	24	30	24
<b>NÚMERO DE FALLECIDOS (5)</b>			
Varones.....	434	433	451
Hembras.....	411	373	460
Menores de cinco años.....	382	339	378
De cinco y más años.....	463	467	533
En hospitales y casas de salud.....	55	52	56
En otros establecimientos benéficos.....	9	13	13
TOTALES.....	845	806	911

(1) No se incluyen los nacidos muertos. — Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas. — (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos. — (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos. — (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación. — (5) No se incluyen los nacidos muertos.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	Octubre....	Noviembre.	Diciembre.
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).....	26	24	21
Tifo exantemático.....	»	1	»
Fiebre intermitente y caquexia palúdica.....	2	»	»
Viruela.....	28	36	40
Sarampión.....	6	12	5
Escarlatina.....	2	3	2
Coqueluche.....	9	18	11
Difteria y Crup.....	6	18	14
Gripe.....	»	»	»
Cólera asiático.....	2	1	»
Cólera nostras.....	1	3	5
Otras enfermedades epidémicas.....	52	42	42
Tuberculosis pulmonar.....	5	3	6
Tuberculosis de las meninges.....	10	12	12
Otras tuberculosis.....	1	»	»
Sifilis.....	24	16	23
Cáncer y otros tumores malignos.....	40	38	46
Meningitis simple.....	36	34	51
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebrales.....	32	38	37
Enfermedades orgánicas del corazón.....	35	44	44
Bronquitis aguda.....	18	31	35
Bronquitis crónica.....	19	16	18
Neumonía.....	49	50	73
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	7	5	10
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	64	47	42
Diarrea y enteritis (dos años y más).....	82	41	46
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	7	5	4
Hernias, obstrucciones intestinales.....	13	15	9
Cirrosis del hígado.....	19	19	25
Neuritis y mal de Bright.....	4	3	2
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	2	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	3	4	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).....	3	3	2
Otros accidentes puerperales.....	36	31	40
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	21	26	31
Debilidad senil.....	5	1	»
Suicidios.....	23	16	13
Muertes violentas.....	140	134	181
Otras enfermedades.....	15	15	19
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	845	806	911
TOTALES.....	845	806	911

Zaragoza 22 de Febrero de 1909.—El Jefe de Estadística, Pío Agustín de Rivas.

## SECCION QUINTA

## COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes entrante, á las diez y treinta minutos, se verificará en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, calle de Jesús, número 16 (Arrabal), la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto.

*Señas de las armas.*

Agustín Martín Novales, de San Juan.—Escopeta sistema Remington, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal y portaescopeta de cuero.

Antonio Martín Novales, de San Juan.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: «De Domingo Alberdi, Eibar», punto de mira dorado y portaescopeta.

Juan Galay Gómez, de Fuentes de Jiloca.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica de F. Artamendi, Eibar», caja sujeta con alambre y una chapa en la culata.

Vicente Acerete Cubero, de Fuentes de Jiloca.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja rota sujeta con cuerda y sin portaescopeta.

Domingo Asín Lamana, de Biota.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Hijo de Domingo Alberdi, Eibar, Balbino Pueyo» y portaescopeta de correa.

Miguel Aibar Bailo, de Biota.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fabricado por Blas y Rufino, en Eibar», y portaescopeta de cuerda.

Vicente Pozos Gómez, de Zaragoza.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, una abrazadera de hoja de lata y portaescopeta de correa.

Emeterio Herrero Delgado, de Zaragoza.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, punto de mira dorado, una tira de hoja de lata y portaescopeta.

Tomás López Martín, de Zaragoza.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caña y culata de nogal y portaescopeta de cuero color avellana.

Antonio Forcén Castillo, de Illueca.—Otra sistema Lafusé, de un cañón, sin punto de mira, labreada la garganta y portaescopeta de cuero.

Pedro Casamayor Saldaña, de Illueca.—Otra sistema Remington, con una inscripción que dice: «Fábrica de Juan Muceago, Eibar», le falta una anilla y portaescopeta de cuerda.

Manuel Pérez Vera, de Ainzón.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: «F.ª de Anitira Charola y Compañía, Eibar», y portaescopeta de cuero.

Benito Galindo Celimendi, de Borja.—Otra de pistón, cañón con un letrero que dice: «Herraduras, en Vitoria, año 1843», punto de mira dorado y portaescopeta de cuero.

Gregorio Bellido Sanz, de Ainzón.—Otra de pistón, cañón con un letrero que dice: «F.ª Eibar», caja labreada, punto de mira y portaescopeta de cuero.

Manuel Romero García, de Villalengua.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caña y culata de nogal y portaescopeta de cuero.

Lorenzo Bernal Deza, de Cariñena.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja y culata de nogal, punto de mira blanco y portaescopeta de cuero.

Benito Nogués Lorón, de Mezalocha.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, tres abrazaderas y chapas de hoja de lata y portaescopeta de cuero.

Agustín Abián González, de Malón.—Otra sistema Remington, cañón con una inscripción que dice: «F.ª de Idarzábal, F. G.», caña y culata de nogal y portaescopeta de correa.

Francisco Artigas Decano, de La Puebla.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal y portaescopeta de correa.

Pablo Puértolas García, de María.—Otra sistema Lefauchaus, cañón sin punto de mira, guardamonte y demás piezas de hierro y portaescopeta de correa.

Marcos Serrano Sánchez, de El Frasno.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, con varias labores y portaescopeta de correa.

Fidel Vela Román, de Paraquillos de la Ribera.—Otra de pistón, cañón, guardamonte y demás piezas de hierro y portaescopeta de correa.

Ignacio Marqués Cortés, de Borja.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica de Francisco Curdi», sin baqueta y portaescopeta de cuero.

Ignacio Bruna Martínez, de San Martín.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: «F.ª de Domingo Aispiri, Eibar», caña y culata de nogal y una correa para portarla.

Esteban Almudí Roche, de Santa Isabel.—Otra de pistón, cañón en el cual tiene los números 26-26, punto de mira dorado, garganta labrada y portaescopeta de cuero.

Zaragoza 22 de Febrero de 1909.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Julián Navarro.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

## SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Convocatoria á oposiciones para declarar derecho á ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, en plazas de Veterinarios terceros.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.), en Real orden de 30 de Enero último, se convoca, mediante el presente edicto, á oposiciones públicas para declarar derecho á ingreso en el Cuerpo de referencia, en plazas de Veterinarios terceros.

En su consecuencia, queda abierta la firma para estas oposiciones en la Sección de Sanidad de este Ministerio, á las horas de oficina, desde el día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid* y *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, hasta el día 22 de Junio, á las trece del mismo.

Los requisitos necesarios para la admisión á la firma, el número y calidad de los ejercicios, la forma en que éstos se verificarán, así como todo lo demás que pueda interesar á los aspirantes, consta en las bases y programas aprobados por Real orden

de 26 de Abril de 1907 y publicados en la *C. L.*, núm. 68, y *Gaceta Madrid*, núm. 122, correspondiente al día 2 de Mayo del mismo año.

Finalmente, se advierte á todos los firmantes á estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual deberán concurrir todos ellos, se efectuará en la Escuela especial de Veterinaria de esta C. rte.

Madrid 10 de Febrero de 1909.—El Jefe de la Sección, Pedro Altayo.

**Convocatoria á oposiciones para proveer plazas de Oficiales Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.**

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.), en Real orden de 16 de Enero último, se convoca á oposiciones públicas para proveer cuatro plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de referencia.

En su consecuencia, queda abierta la firma para estas oposiciones en la Sección de Sanidad de este Ministerio, á las horas de oficina, desde el día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid y Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, hasta el 20 de Agosto próximo venidero, á las trece del mismo.

Los requisitos necesarios para la admisión á la firma, el número y calidad de los ejercicios, la forma en que éstos se verificarán, así como todo lo de más que pueda interesar á los aspirantes, consta en el Reglamento y programa aprobados por Real orden de 1.º de Septiembre de 1908 y publicados en la *Colección Legislativa del Ejército*, apéndice número tres.

Finalmente, se advierte á todos los firmantes á estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual deberán concurrir todos ellos, se efectuará en el Laboratorio Central de medicamentos de esta Corte, calle de Amaniel, número 96, el día 1.º de Septiembre próximo, á las diez de la mañana.

Madrid 18 de Febrero de 1909.—El Jefe de la Sección, Pedro Altayo.

**SECCION SEXTA**

**Castejón de Alarba.**

Las cuentas municipales y liquidaciones del presupuesto de 1908, así como el refundido para 1909, se hallan de manifiesto, en la secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, donde podrán presentarse durante dicho plazo las reclamaciones que crean pertinentes.

Castejón de Alarba 6 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Pedro Agudo.

**Mezalocha.**

Ejadas definitivamente las cuentas municipales en esta localidad y correspondientes á los presupuestos de 1890-91, 1907 y 1908, se hallarán de manifiesto, en la secretaria municipal, por término de quince días, donde podrán ser examinadas libremente.

Mezalocha 16 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Eusebio Navarro.

**Mozota.**

Ejadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes á los presupuestos de 1907 y 1908, se hallarán de manifiesto,

en la secretaria municipal, por término de quince días, donde podrán ser examinadas libremente.

Mozota 17 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Vicente Bazán.

**Plenas.**

El repartimiento de consumos del año actual se hallará expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaria municipal, á los efectos reglamentarios.

Plenas 18 de Febrero de 1909.—El Alcalde ejerciente, Francisco Villanueva.

**Novillas.**

El Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia tiene acordado solicitar del Gobierno de S. M., en el expediente formado sobre recursos extraordinarios, autorización para gravar los artículos que se detallan en la tarifa siguiente, á fin de enjugar el déficit de 3.951'32 pesetas del presupuesto ordinario de 1909:

Artículos.	Unidad	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual.
	Kílogs.	Pesetas.	Pts. Cts.	Kilog.	Pts. Cts.
Paja.....	100	2'50	0'50	263.468	1.317'34
Leña.....	100	2'50	0'50	526.932	2.634'66
TOTAL.....					3.952
Sobrante 68 céntimos.					

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Novillas, á 17 de Febrero de 1909.—Venancio Martín.—V.º B.º—El Alcalde, A. Hoyos.

**Perdiguera.**

Hallándose confeccionado el registro fiscal de edificios y solares de este pueblo, se anuncia al público, por término de quince días, para que puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Perdiguera 23 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Vicente Usán.—P. S. M., Javier Arruga, Secretario.

**Ruesta.**

Se cita al mozo Luis Arbués Orduña, núm. 3 del sorteo, para que el primer domingo de Marzo próximo se presente en esta villa para la clasificación y declaración de soldados, ó bien durante el mismo mes; puese no verificarlo será declarado prófugo.

Ruesta 15 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Abdón Rodín.

**Sos.**

Ignorándose el paradero de los mozos Teodoro Boira Serrano y Rodrigo Bueno Espatolero, así como el de sus padres, cuyos mozos obtuvieron en el sorteo que se celebró el día 14 de los corrientes, los números 6 y 21 respectivamente, se les cita por medio del presente para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar el día 7 de Marzo próximo, en el Salón Consistorial de esta villa; apereciéndoles con la declaración de prófugos si no comparecen.

Sos 17 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Cristóbal Almarcegui.

**Tosos.**

El repartimiento general de consumos y alcoholes, formado para el año actual, se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales se oirán las reclamaciones que se presenten.

Tosos 19 de Febrero de 1909.—El Alcalde, José Felipe.

**Undués Pintano.**

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1907, se hallan expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, á los efectos preceptivos.

Undués Pintano 13 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Miguel Jiménez.

**Villafeliche.**

Aprobadas por la Junta municipal y publicadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1908, se hallan expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, á efectos de examen y reclamación.

Villafeliche 21 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Vicente Esteban.

**SECCION SEPTIMA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Zaragoza.—Pilar.**

D. Julián Huerta Poves, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo quinientos doce y número primero del ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Pedro Jorge Martínez Vila (a) *Alagón*, de treinta y un años de edad, hijo de Juan y Gertrudis, natural de Alagón, para que dentro del termino de diez días, contados desde la inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros instruyo sobre robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en las cárceles de esta ciudad.

Dado en Zaragoza á veintidós de Febrero de mil novecientos nueve. — Julián Huerta. — Angel Arnau.

**Cédula de citación.**

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre abandono de menores, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite á Vicenta San Martín y Luis Torcal, que habitaban en la calle de Lezaún, número cuatro, primero, izquierda, cuyo paradero se desconoce, para que en término de tercero día comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de ser oídos en la expresada causa; bajo

apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, Zaragoza veinte de Febrero de mil novecientos nueve.—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

**Zaragoza.—San Pablo.**

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por el presente edicto se cita á Manuel Enríquez cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, calle de la Democracia número 62, á prestar declaración en causa que se le instruye sobre estafa; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Dado en Zaragoza á 14 de Febrero de 1909.—Gregorio F. de Arnedo.—Ante mí, José Guitart.

**Cédula de notificación.**

En el juicio declarativo de menor cuantía, que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza, á cinco de Febrero de mil novecientos nueve. Vistos por el Sr. D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la misma, los presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D.<sup>a</sup> Antonia Gil Arnal, viuda, mayor de edad, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en esta capital, calle de Forment, números siete y nueve, representada por el Procurador don Narciso Vallés, bajo la dirección del Letrado don Enrique Climente; y de la otra, como demandada, D.<sup>a</sup> Braulia Lorente, propietaria, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Espartero, número tres, de ignorado paradero en la actualidad declarada rebelde, sobre pago de pesetas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno á D.<sup>a</sup> Braulia Lorente á que pague á la demandante D.<sup>a</sup> Antonia Gil Arnal la suma de mil setecientos cincuenta pesetas que le reclama, el interés legal de esta suma á razón del cinco por ciento anual desde de la interposición de la demanda, con imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada le será notificada en forma, así lo solicitaré el actor, si fuere habido, ó en otro caso, se practicará la notificación conforme á lo prevenido en los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio F. Arnedo.»

Lo transcrito es conforme con el original á que me refiero.

Y para que sirva de notificación en forma á la demandada D.<sup>a</sup> Braulia Lorente, de ignorado domicilio, por medio de la publicación de esta cédula en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, la autorizo en Zaragoza, á quince de Febrero de mil novecientos nueve.—Manuel Palomares.

**Ateca.**

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Hago saber: Que á virtud de exhorto del señor

Juez de primera instancia de Pamplona, procedente de los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos en dicho Juzgado por el Procurador D. Ramón Val Carlos, en nombre de la Sociedad anónima de Crédito y Seguros titulada «La Agrícola», domiciliada en dicha ciudad, contra D. Francisco Jimeno Monteagudo y D. Venancio Ramón Morlanes, sobre rescisión de contratos, pago de setecientas cincuenta pesetas, intereses y costas, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y para pago de las responsabilidades á que dichos demandados han sido condenados, se sacan á la venta en primera subasta pública y por el tipo de su tasación, las fincas embargadas y como de la propiedad de dichos demandados, que á continuación se describen:

*De la propiedad de D. Francisco Jimeno Monteagudo.*

1.ª Un campo, sito en término municipal de Monterde y partida llamada Leda ó Ceda, de cabida de dos yugadas; lindante al Saliente y Poniente con Pascual Jimeno, al Norte con José Lorente y al Mediodía con Francisco Pardos: tasado en la cantidad de doscientas pesetas.

2.ª Otro campo, de dos hanegadas, sito en la partida del Rubial, de dicho término; lindante al Saliente con acequia, al Poniente con Nicolás Lorente y al Mediodía y Norte con José Sánchez: apreciado en la cantidad de mil pesetas.

3.ª Otro campo, de tres hanegadas, sito en el referido término y partida; lindante al Norte con Vicente Ramón, al Saliente con Manuel Aparicio, al Mediodía con Vicente Sicilia y al Poniente con acequia: valorado en mil seiscientas pesetas.

4.ª Otro campo, de cabida dos hanegadas, sito en dicho término y partida de la Linda Gorda; lindante al Saliente con Francisco Burgos, al Mediodía con acequia, al Poniente con Tomás Marco y al Norte con Francisco Jimeno: tasado en la cantidad de mil pesetas.

5.ª Un plantado de viña, de dos yugadas, sito en la partida del Campillo, de dicho término; lindante al Saliente con Vicente Sicilia, al Mediodía con Pascual Jimeno, al Norte con Mariano Solanas y al Poniente con barranco: valorado en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

6.ª Un campo, de tres hanegadas, sito en la partida de San Roque, de dicho término; lindante al Saliente con herederos de Luis Sánchez, al Mediodía con dichos herederos, al Poniente con acequia y al Norte con Mariano Herranz: valorado en la cantidad de mil quinientas pesetas.

7.ª Otro campo, de tres hanegadas, sito en dicho término y partida de la Misión; lindante al Saliente con camino, al Mediodía con cantera ó baldíos, al Poniente con Tomás Sánchez Aragón y al Norte con camino: valorado en la cantidad de mil ochocientas pesetas.

8.ª Quinta parte de un campo, de tres hanegadas, sito en la partida de San Roque, de dicho término; lindante al Saliente con acequia, al Mediodía con camino, al Poniente con Balsa del Collado y al Norte con Mariano Bueno: apreciada en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

9.ª Quinta parte de otro campo, de hanegada y media, sito en dicho término y partida del Co-

llado; lindante al Saliente con Tomás Marcos y al Mediodía, Poniente y Norte con camino: valuado en la cantidad de doscientas pesetas; y

10.ª Quinta parte de otro campo, de hanegada y media, sito en dicho término municipal y partida de la Manzanera; lindante al Norte con acequia, al Saliente con Antonino Marco, al Mediodía con camino y al Poniente con Tomás Marco: valuado en la cantidad de doscientas pesetas.

*De la propiedad de D. Venancio Ramón Morlanes.*

1.ª Un campo, de dos yugadas, sito en dicho término municipal y partida de la Sierra Alta ó Cañadas; lindante al Saliente y Oeste con el de Antonino Marco, al Este con el de Manuela Ducl ó Duce y al Sur con monte de Mariano Bueno: tasado en la cantidad de quinientas pesetas.

2.ª Otro campo, de una yugada, sito en dicho término y partida Eras del Cerro; lindante al Norte con el de Antonio Lavilla, al Sur con el de Juan Antonio Jimeno, al Este con el de Miguel Jimeno y al Oeste con el de Antonio Jimeno: tasado en la cantidad de seiscientas pesetas.

3.ª Otro campo, hoy viña, de cabida de cuarenta y siete áreas y veintiuna centiáreas, sito en dicho término y partida el Camino Viejo; lindante al Norte con montes, al Sur con Vicente Mogollón y al Este y Oeste con José Sicilia: apreciado en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

4.ª Una bodega, con su cubería, sito en término municipal de Monterde y partida del Cerrajal, cuya medida superficial se desconoce; lindante por la derecha con otra de Manuel Jaime, por izquierda con baldíos y por espalda con la de Manuel Colás: tasada en la cantidad de doscientas sesenta y dos pesetas.

El remate, á virtud de la comisión conferida por el Sr. Juez de primera instancia de Pamplona, tendrá lugar el día veintiséis de Marzo próximo venidero, á las once de su mañana, en la Sala-audientia de este Juzgado de Ateca, sito en la Casa Consistorial de esta villa.

Se advierte que no se hallan corrientes los títulos de propiedad, y que á instancia de la parte demandante se sacan á subasta sin suplir la falta de titulación.

También se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de la finca ó fincas que se pretendan adquirir; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación, y que la subasta ó el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

Dado en Ateca á veinte de Febrero de mil novecientos nueve.—José M.ª Rodríguez del Valle.—D. S. O., Luis Muñoz.

**Borja.**

Por providencia del Sr. D. Ventura Izquierdo Ubierna, Juez de primera instancia de Borja y su partido, dictada en esta fecha en exhorto procedente del Juzgado de Pamplona y dimanante de autos ejecutivos instados por la Sociedad Anónima titulada «La Agrícola», contra D. Pedro Pardo García y D.ª Juliana Cunchillos Larraz, veci-

nos de Gallur, sobre pago de pesetas, se acordó sacar á pública subasta, por término de veinte días, el inmueble siguiente:

La mitad de una casa, sita en la villa de Gallur, calle del Puente, número trece, de superficie ignorada; que confronta por la derecha entrando con la de Nicolás Cunchillos, por izquierda con la de herederos de Rafael Cardiel y por espalda con otras de Roque Cabezo y Mariano Pintano. Cuyo inmueble ha sido justipreciado en mil doscientas cincuenta y siete pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día dieciocho de Marzo próximo, á las once, en la Sala-audien- cia de este Juzgado, siendo de advertir:

1.º Que no existiendo el título de propiedad del inmueble, quedará á cargo del rematante el suplir esta falta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo; y

3.º Que para tomar parte en la subasta, ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta.

Borja á dieciséis de Febrero de mil novecientos nueve.—Juan Brusés.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Ventura Izquierdo Ubierna.

#### Calatayud.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de información posesoria, promovido por Bienvenido del Río Vera y otros, para que se inscriban en el Registro de la propiedad del partido:

*A nombre de Pascuala Melero Sediles.*

1.ª Un campo, regadío, sito en la partida de Cifuentes, término de Calatayud, de cuatro hanegadas de cabida, equivalentes á cincuenta y siete áreas y veintiuna centiáreas; linda al Saliente con acequia, al Mediodía con campo de D.ª Concepción Escribano, antes de D. Marcos Escribano; al Poniente con el de Mariano López Lagresa, senda en medio, y al Norte con el de D.ª Petra Lausín, antes de D. Gaspar Lausín.

*A nombre de Valero Melero Sediles.*

2.ª Un campo, seco, sito en la partida de Val de Vicort, término de Calatayud, de una yugada de cabida, equivalente á cincuenta y siete áreas y veintiuna centiáreas; linda al Saliente con viña de los herederos de D. Dionisio Bueno, al Mediodía con viña de D. Ramón Ortega; al Poniente con campo de D. Pedro Carles y al Norte con viña de D. Eusebio Ruiz.

3.ª Una casa, con corral, sin número de gobierno, sita en el barrio de la Morería, de Calatayud, y se ignora su extensión superficial; confrontaba antes con cueva de José Melendo y casa de José Ibáñez, y hoy linda por la derecha entrando en ella con cueva de herederos de D. Ramón Melendo, por la izquierda con casa de herederos de María Ibáñez y por la espalda con cerro de común de vecinos.

4.ª Una era de pan trillar, sita en la partida de las Eras de la Morería, de tres cuartos de hanegada de cabida, equivalentes á diez áreas y seten-

ta y dos centiáreas, y linda al Saliente con camino antes con casa de José Ibáñez; al Mediodía con casa de herederos de María Ibáñez, antes con pagar de Manuel Martínez; al Poniente con camino antes con montes comunes, y al Norte con cerro.

*A nombre de Pilar, Angeles, Victorino, Carmen y Rosa Martínez Melero, una quinta parte indivisa, visa cada uno de*

5.ª Un campo, regadío, en la partida de Cifuentes, término de esta ciudad, de tres hanegadas de cabida, equivalentes á cuarenta y dos áreas y noventa centiáreas; linda al Saliente con otro de Florencio Ciria, acequia en medio; al Mediodía con otro de D. Nazario Pinilla, antes del Estado; al Poniente con el de herederos de D. Ramón Melendo, brazal y senda en medio, y al Norte con otros de D. Raimundo Gaspar y D. Eusebio Ruiz, antes de D. Salvador Landa.

En cuyo expediente, en virtud de existir asientos contradictorios en los libros del Registro, relativos á dichas fincas, á favor de las causantes Manuel Melero Arévalo y Leoná Sediles Lorente, he acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, llamando á los herederos de los causantes citados y á cuantos se crean con algún derecho á las fincas expresadas, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo; con apercibimiento de que, transcurrido el indicado término sin haberse deducido reclamación alguna, se dictará auto de aprobación.

Dado en Calatayud á primero de Febrero de mil novecientos nueve.—Ernesto Sánchez Taboada.—D. S. O., Pascual Burillo.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de información posesoria, promovido por Calixto Gil Maestro, mayor de edad, vecino de Calatayud, para que se inscriba á su nombre y al de su esposa Gabina Gómez Maluenda, por iguales partes indivisas, en el Registro de la propiedad del partido:

Una casa, sin número, sita en la calle del Barranco del poblado ó barrio de Huérmeda, Ayuntamiento de esta ciudad; se ignora la extensión superficial que ocupa; linda por la derecha entrando con la iglesia parroquial de Huérmeda, por la izquierda con Barranco del Lugar y por la espalda con casa de Francisco Maluenda, antes solar de Francisco Urgel.

En cuyo expediente, por providencias de hoy, tengo acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, llamando á cuantos se crean con algún derecho, con arreglo á los asientos que existen en los libros del Registro, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción, comparezcan ante este Juzgado á hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento en otro caso de aprobarse el expediente, mandando hacer la inscripción solicitada.

Dado en Calatayud á veinte de Febrero de mil novecientos nueve.—Ernesto Sánchez Taboada.—D. S. O., Pascual Burillo.